



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0058867/2019

CÓRDOBA,

03 DIC 2019

### VISTO

Que la alumna de esta Facultad, Srta. Stefanía Ailén YAREMA, Legajo 40963810, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

### CONSIDERANDO

Que por OHCS 8/2015 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que el "FCE (First Certificate in English) con calificación A, B o C" que certifica la Universidad de Cambridge, se incluye dentro del Anexo I de la OHCS 8/2015.

Que la Srta. YAREMA ha presentado el certificado donde consta la aprobación del mismo con una calificación correspondiente ("Grade C").

Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar equivalencia a Stefanía Ailén YAREMA, Legajo 40963810, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Lic. en Psicología, con una calificación de Aprobado.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní la equivalencia otorgada.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

2192

Lic. GUIDO COLA MOYA  
Secretario de Asuntos Académicos  
Facultad de Psicología  
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología